



SEVILLA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SANTA CRUZ

En la villa de Bullas en quince días del mes de Dho de mill setecientos
setenta y ocho de los años D.^{no} Juan San Sevilla, y D.^{no} Juan de Real
Alcalde ordin. de ella por su D.^{no} Dixerón que en el tiempo de
poner los arboles que corresponden a cada uno, segun se pusiéron en
la Al. ordenanza de Conservación de montes, y cumpla de nuevos plan-
tos por lo que debían demandar, y mandaron que el presente D.^{no}
fize cédula en la plaza p.^{ca} de esta villa haciendo saber a todos los
vec.^{os} de ella que desde oy de la fecha hasta mediados de enero, que ven-
dase en el año proximo por cada uno los cinco arboles, que le cor-
responden, y para evitar todo fraude vele notifiq.^{ue} a Miguel
Gom. vec.^o y Guarau Delgado de montes de esta villa que cumpla
formal de los arboles que pusiéron, y evacuado dho plantío venga a
hacer Relación del Numero de ellos, como de los escarabados, limpiados
y guiados en dho tiempo, ante sus mes.^{es} y dho parente D.^{no}, y
lo firmaron doy fe =

D.^{no} Juan de Real
Alcalde

Doy fe que hoy dho día quince de dho año fize el cédulo que
por el auto que antecede se pusiéron en la plaza p.^{ca} de esta villa y lo
firmé =

En Bullas en dho día, mes y año y el D.^{no} notifiq.^{ue} el

